



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD  
N° 04 DE FECHA: JUEVES 18 DE FEBRERO DE 2021**

El día jueves 18 de febrero de 2021, se reunieron en forma no presencial (virtual) a través de Google Meet, bajo la dirección del señor Decano Dr. Alfonso Pérez Salvatierra, los miembros del Consejo de Facultad: docentes principales: Dr. Néstor Adolfo Mamani Macedo, Mg. Víctor Gilberto Osorio Vidal y Mg. Carmela Catalina Velásquez Pino; los docentes asociados: Mg. Willy David Barahona Martínez y Mg. Ofelia Roque Paredes; los estudiantes: Jesús Joseph Suarez Granados, Jennifer Yvonne Magde Escobedo, Diego Nicolás Quispe Chipana; los Directores de escuela: Mg. Victoriano Yauri Luque (Matemática), Dr. Roger Pedro Norabuena Figueroa (Estadística), Mg. Carmela Catalina Velásquez Pino (Investigación Operativa); los Directores de departamento: Mg. Ofelia Roque Paredes (Estadística), Mg. Esther Berger Vidal (Investigación Operativa) y la Vicedecana Académica (e) Mg. Zoraida Judith Huamán Gutiérrez en calidad de secretaria de actas de sesiones, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, según citación y agenda:

1. Aprobación de las Actas anteriores Sesiones de Consejo de Facultad
2. Despacho
3. Informes

**A. DESPACHO**

**El Decano** da lectura a cada uno de los expedientes que obran en despacho y que están listados en cuadro adjunto:

- 1) **Grado Académico de Magister**
  - a) Expediente N° F14A1-20200000129, aprobado por unanimidad.
- 2) **Autorización de No Llevar Curso**
  - a) Expediente N° UNMSM-20200033020, aprobado por unanimidad.
- 3) **Llevar curso con otra Escuela**
  - a) Expediente N° F14B3-20200000020, aprobado por unanimidad.
- 4) **Rectificación de Matricula**
  - a) Expediente N° F14B3-20200039224, aprobado por unanimidad.
  - b) Expediente N° UNMSM-20200038358, aprobado por unanimidad.
- 5) **Ciclo de Verano 2021-0 (Pregrado)** aprobado por unanimidad
  - a) Expediente N° F1490-20210000030

**Dr. Néstor Mamani Macedo** solicita ver el documento donde observa que el cuadro menciona los pagos para docentes con diferentes montos para el curso de Verano 2021-0.



**Mg. Zoraida Huamán Gutiérrez** toma la palabra indicando que el cuadro presentado fue error de la secretaria, que el presupuesto que se observa no debería ir, se había sacado como referencia, ya que el monto del curso, solo el docente puede ser pagado el 60% del total del curso, se quiso dividir para saber cuánto iba a recibir cada profesor de acuerdo a la Resolución de Decanato y Normas.

**Dr. Néstor Mamani Macedo** manifiesta que para el Curso de Verano el docente debe ganar un monto fijo y solicita que el pago se normalice y uniformice.

**Mg. Víctor Osorio Vidal** Pregunta cómo se va a escoger a los docentes para el Ciclo de Verano 202-0, y manifiesta que no deben participar docentes que son del Miembro de Consejo y tampoco Directores de Escuelas.

**Mg. Willy Barahona Martínez** toma la palabra indicando que entiende lo dicho por la Vicedecana Académica, la diferencia de precio se está dando por el creditaje, mas no desde su punto de vista no hay discriminación en el precio, en el costo por hora, según el número de créditos hay montos diferentes y se ven cantidades distintas en cuanto al dictado del curso, la Vicedecana Académica comanda el Curso de Verano y esta bajo su responsabilidad tomar el mejor criterio de proponer a los docentes, no piensa que haga un acto de discriminación que porque es una autoridad o es Miembro de Consejo se le prohíba dictar o en todo caso será el parecer del Profesor Osorio, pero no está de acuerdo.

**Mg. Zoraida Huamán Gutiérrez** menciona que se va a desglosar el contenido de la tabla y se va a hacer llegar para que lo puedan entender, indica que el profesor Barahona entendió por el creditaje, debemos pagar el 60% al docente del monto recaudado del curso ya que es fondo recaudado por recursos propios de la Facultad. Con respecto a los docentes no hay ninguna Ley que ampare que no deben tomar Cursos de Verano y la opinión del Profesor Osorio se respeta, y no todos los profesores tienen la categoría principal, también todos tienen la oportunidad de participar y tienen derecho.

**Mg. Víctor Osorio Vidal** manifiesta que como última instancia solicita que los docentes principales no dicten los cursos

**El Decano** menciona que la Vicedecana Académica y el Profesor Barahona ya explicaron bien, todo se adecua a la cantidad que va recibir el docente y solicita retirar el Cuadro del documento que se ha presentado.

**Mg. Néstor Mamani Macedo** solicita que el precio debe ser unitario y fijo, se uniformice una tabla única por hora.



**Dr. Edison Montoro Alegre** manifiesta que con respecto al punto que dice el Profesor Néstor Mamani parece que no es, ya que el curso de Verano es un ciclo especial autofinanciado y se aprueba las características ante el Consejo de Facultad y las características que se plantea, aparentemente la comisión presidida por la Vicedecana Académica se entiende que hay una especie de apoyo al docente o al curso, costando menos y poniendo un solo precio, también sería un valor en menor cuantía que ganaría el docente de ese curso, la idea es no explotar al docente sino también de apoyar al alumno y docente, pero se considera un precio más elevado para los cursos de menor creditaje para que el profesor tenga un pago adecuado.

**Mg. Victoriano Yauri Luque** toma la palabra manifestando que el profesor Edinson Montoro ha explicado bastante claro, cuando se vio en la reunión CECCA, se consideró dos puntos bastantes fundamentales, que el primero es el apoyo al alumno ya que el costo por curso se les ha bajado el precio por crédito el curso.

**Dr. Walter Ugarte Casafranca** manifiesta que debe haber paridad remunerativa y se supone que igual trabajo e igual remuneración y esto es subvencionado y en este caso no está en la Carga Lectiva es como un pago adicional al docente.

**El Decano** menciona que se va a votación sobre el Cuadro del curso de Verano  
El Consejo de Facultad aprueba por unanimidad (11 votos)

**Mg. Víctor Osorio Vidal** solicita que los docentes principales no dicten los cursos de verano

**Mg. Zoraida Huamán Gutiérrez** manifiesta que todos los docentes tienen derecho a participar en el ciclo de Verano, está regido en función al número de inscritos de alumnos, pero no se debe excluir a ningún docente, todos deben tener la misma oportunidad.

**Mg. Víctor Osorio Vidal** menciona que anteriormente en un Consejo de Facultad se aprobó que ningún profesor que haya dictado curso no podía dictar curso de Verano.

**Mg. Victoriano Yauri Luque** manifiesta que muchos docentes de repente no quieren dictar el curso de Verano, por eso se tiene que recurrir a otros docente.

**El Decano** menciona que ya está claro a la apreciación de cada uno de los docentes sin necesidad de ir a votación, estando bien entendido.

**Mg. Néstor Mamani Macedo** solicita a votación

**El Decano** manifiesta que va a votación

1° Se actúe de acuerdo al Reglamento vigente para estos casos



2° *Se considere que solamente los profesores no sean autoridades dentro del Consejo de Facultad y como directores de la Facultad no deben dictar curso de Verano.*

*El consejo de facultad aprueba la primera propuesta por 8 votos a favor y la segunda propuesta por 02 votos.*

**Mg. Edinson Montoro Alegre** manifiesta que no encuentra ninguna objeción, pero al mismo tiempo si uno permite que todos pueden dictar pues le da la herramienta suficiente para la persona libre a decir pues no dicto y porque se dicta un curso de verano no se rompe la ética.

**Dr. Néstor Mamani Macedo** Sugiere leer la Ley de Ética de la Función Pública.

**Dr. Eugenio Cabanillas Lapa** menciona las experiencias que ha habido en cuanto a este problema, el dictado del curso de verano esta normado con un Reglamento donde le dan la potestad al Vicedecanato Académico de organizar todo el curso de verano en coordinación con los Directores de Escuelas, el Consejo de Facultad se encarga de verificar y de comprobar que en efecto la propuesta está de acuerdo al Reglamento, y a su criterio el Reglamento le ha dado atribuciones muy específica al Vicedecanato Académico y Directores de Escuelas.

**6) Presupuesto Curso de Pre Maestría 2021.**

a) Expediente N° F14A1-2021000027, aprobado por unanimidad.

**Dr. Eugenio Cabanillas Lapa** manifiesta que ya es tradicional dictar los cursos de Pre Maestría y Pre Doctorado, el presupuesto que se ha alcanzado a los Consejeros es para conocimiento porque ya se ha realizado la inscripción y los cursos se están avanzando el cual son cursos preliminares que se dictan para dejar habilitados a los postulantes a que puedan tener un éxito en el examen de admisión de Pre Maestría, en cuanto al curso de Pre Doctorado se ha tenido que dejar suspendido porque la Resolución de la Actualización Curricular del Programa de Doctorado en Matemática Pura, todavía está en proceso y no se sabe cuánto se va a demorar, se hizo con la brevedad del caso pero todavía está en proceso, mientras no les dan la autorización curricular no se puede convocar al Proceso de Doctorado en este semestre.

**Mg. Víctor Osorio Vidal** menciona que sería conveniente que los docentes que van a dictar en Posgrado que se vayan comprometiendo, para después no estén dictando en otros cursos o en otras Facultades.

**Dr. Eugenio Cabanilla Lapa** menciona que ya tienen el cuadro de docentes y se va a presentar a los Departamentos Académicos.

**Dr. Néstor Mamani Macedo** hace la consulta sobre las retribuciones económicas y servicios diversos que se está considerando en el presupuesto de la Pre Maestría.



*Mg. Willy Barahona Martínez* menciona referente a los servicios diversos son pagos que se realiza por el apoyo que brindan y que antes lo utilizaban en compras de útiles de escritorio, pero ahora ya no se usan por lo tanto se les da por el apoyo que brinda.

**7) Designación del Comité de Gestión de la EP de Investigación Operativa**

a) Expediente N° F14B3-20210000002, aprobado por unanimidad.

*Dr. Néstor Mamani Macedo* manifiesta que cuando se remite los nombres para el Comité de Gestión solo envían los nombres, solicitando enviar información completa que sea nombre del profesor, fecha de ingreso, categoría, clase su título, maestría, doctorado porque la información adicional es para tomar decisiones meritocráticas

*Dr. Edinson Montoro Alegre* menciona que estos expedientes ya fueron remitidos con anterioridad incluso a habido un tiempo adicional para revisar adecuadamente por nosotros porque se suspendió la anterior sesión por los alumnos, todos los que somos Miembros y participamos de un Consejo de Facultad lo hacemos con cariño e interés por lo tanto recurrimos a fuentes de información, todos sabemos que cada docente está inscrito en el Concytec de alguna u otra manera, la información se encuentra allí, si tenemos interés de averiguar.

*Mg. Carmela Velásquez Pino* manifiesta que los anteriores Comités de Gestión que han sido presentados en Consejo de Facultad no se ha hecho estos tipo de observaciones, pongo como ejemplo la última sesión en que se dio el Comité de Gestión de la Escuela Profesional de Matemática, entonces se vendría abajo todo lo avanzado hasta el momento o sería de aquí para adelante, como dice el Profesor Montoro la información estaba colgada a través de esta citación de Consejo de Facultad y se debió de hacer algún alcance para presentar la información, se necesita un equipo de apoyo y se tiene que trabajar en equipo para la Facultad.

*Mg. Víctor Osorio Vidal* manifiesta que para tomar acuerdos se tiene que tener la información completa.

*El Decano* menciona que 1. la Profesora Carmela Velásquez solicita que sea aprobado porque se requiere  
2. el Profesor Mamani y Profesor Osorio solicitan que sea para el otro Consejo.

*Dr. Eugenio Cabanillas Lapa* menciona que se debe ver lo que estipula el Estatuto y el Consejo de Facultad tiene la obligación de determinar.

El consejo de facultad aprueba la primera propuesta por 9 votos a favor y la segunda propuesta por 02 votos.

**8) Designación de la Comisión de Grados y Títulos**

a) Expediente N° F1490-20210000029, aprobado por unanimidad.



*Dr. Néstor Mamani Macedo* menciona que el Consejo de Facultad es un ente colegiado como ya lo precisó el Asesor, también el Decano como miembro del Consejo del Universitario, se organiza a través de comisiones y las comisiones permanentes de la Facultad deben ser los Consejeros de Facultad, por ello solicita que las Comisiones Permanentes se designen en un Consejo Extraordinario y solicita la opinión del Asesor.

*Dr. Edinson Montoro Alegre* menciona que el Estatuto de la San Marcos es la norma que nos guía a las autoridades y a todas las comisiones, el Consejo de Facultad es un órgano colegiado que está formado por 10 personas no puede ser uno o dos personas y si fuera los casos siempre se tendría que llevar a votación y de acuerdo a mayoría esa es la decisión de la Facultad.

*Mg. Víctor Osorio Vidal* menciona que todo no se puede someter a votación y solicita la opinión del abogado.

*Dr. Walter Ugarte Casafranca* consulta si la pregunta es si el Consejo de Facultad va a nombrar las comisiones o se requiere un Consejo de Facultad Extraordinario. Menciona que el Estatuto no afirma que sean los mismos integrantes de Consejo de Facultad quienes integren las comisiones, por ejemplo, la comisión de Grados y Títulos y Comité de Gestión son designados por el mismo Consejo de Facultad, pero los Comité de Gestión no necesariamente están conformados por los mismos integrantes del Consejo de Facultad y se va hacer por escrito como se solicita ya que es un informe técnico legal y tiene una estructura distinta y está regulada y establecida.

*En el sentido de las comisiones aprobado por el Consejo de Facultad, el Consejo de Facultad aprueba las comisiones, pero asume también las responsabilidades sobre los informes que dan las comisiones, el Estatuto dice que el Consejo de Facultad aprueba las comisiones, pero no dice que en las comisiones deben ser los consejeros.*

*Dr. Néstor Mamani Macedo* solicita que se emita un informe técnico y un informe de la Asesoría Legal de la Universidad.

*Dr. Walter Ugarte Casafranca* menciona que va a suscribir lo solicitado por el Dr. Néstor Mamani

*El Decano* menciona que ya se aclaró y que no necesariamente tienen que ser consejeros los que integrarían las comisiones

*Mg. Victoriano Yauri Luque* menciona que el Asesor a explicado todo bien claro y no está estipulado en el Estatuto y solicita a votación de aprobación o no de las comisiones.



*Dr. Walter Ugarte Casafranca* menciona que hay un nuevo Reglamento de Grados y Títulos que ha sido aprobado con Resolución Rectoral N° 01827-R-2017 y dentro de los procedimientos de los grados académicos como se confieren en el Grado de Bachiller no figura la participación de comisiones de Grados y Títulos, en el Título Profesional tampoco y en el Artículo 10° dice que el trámite administrativo señala y no menciona la comisión de Grados y Títulos, en el Artículo 13° no menciona tampoco para obtener el Título Profesional la participación de una comisión de Grados y Títulos.

*En el caso de Segunda Especialidad tampoco menciona, en el caso de Grado de Maestros el trámite administrativo del Artículo 25° tampoco menciona la comisión de Grado y Títulos, en el caso de Doctorado en el Artículo 28° no menciona y que va averiguar más sobre el procedimiento.*

*Mg. Willy Barahona Martínez* menciona que con la posición que está dando el Asesor, comunica que hay alumnos que pertenecen a la ley antigua y se les está procesando, se evalúa las convalidaciones y todos los casos que tienen inherentes con esa comisión, todavía no se elimina del todo, en todo caso a su criterio la comisión quedaría desactivada cuando ya no se tenga ninguno de esos alumnos o cuando se cierra toda esa posibilidad, pide que se someta a votación que corresponde.

*Dr. Eugenio Cabanillas Lapa* manifiesta que la comisión de Grados y Títulos es vital, es básica, eso simplifica bastante y que se devuelve los expedientes, ya que estamos en trabajo virtual retardaría demasiado bastante.

*El Decano* manifiesta que ya se tiene dos opiniones que han aclarado un poco más la situación y tenemos la obligación de formar comisiones y cuantas más comisiones sea se puede manejar mejor la gestión, sea el caso de la comisión de Grados y Títulos. Que facilita los tramites con respecto de dar los Grados y Títulos y no necesitan siquiera tener grados solo son un ente que van a colaborar para seguir con el trámite. Como Decano menciona que debe ser aprobado y se va a votación.

*El consejo de facultad aprueba la primera propuesta por 9 votos a favor y la segunda propuesta por 02 votos.*

**9) Comité Directivo del Departamento Académico de Estadística**

a) Expediente N° F1443-20210000028, aprobado por unanimidad.

*Dr. Néstor Mamani Macedo* solicita que adjunte el acta a posterior donde han sido elegidos el Comité Directivo.

**10) Comité Directivo del Departamento Académico de Matemática**

a) Expediente N° F1443-20210000003, aprobado por unanimidad.

*El Decano* manifiesta que con la observación del Dr. Néstor Mamani, se adjunte el acta.



**Mg. Víctor Osorio Vidal** menciona que no se ha cumplido con las votaciones, porque para elegir a los principales él no ha participado.

**Dr. Néstor Mamani Macedo** menciona que no hubo ninguna elección para el Departamento Académico de Matemática y no puedo aprobar ya que no representantes de docentes ordinarios para el Comité Directivo y se ciñe a la coordinativa del Artículo 31 literal b y que en el Departamento Académico de Matemática se realice un proceso electoral antes de aprobarse un Comité Directivo.

**Dra. Martha Gonzales Bohorquez** manifiesta que no hubo ninguna elección y es por desconocimiento, menciono que había presentado su propuesta basando en algún criterio, pensó funcionar lo que era personas con cierta experiencia en la gestión del Departamento Académico de Matemática y jóvenes, Doctores que tienen gran entusiasmo para apoyar en la gestión, va a remediar esta situación y se pondrá al tanto de como debe presentar la propuesta, pidiendo las disculpas al Consejo.

**Dra. Ofelia Roque Paredes** manifiesta que hay un vacío legal, es cierto que no son 3 son 5 de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 1042-R-2020, señala dos cargos adicionales de gestión y de que estuvo de permanente nunca a habido elecciones, se ha tomado a profesor más antiguo de cada categoría con la experiencia y con la aceptación debida, con 5 profesores gestionan el Comité.

**Mg. Victoriano Yauri Luque** menciona que nunca se ha votado para la conformación del Comité Directivo, no esta tampoco explícitamente en el Estatuto lo menciona si representantes, pero no dice que pueda ser elegidos por categoría, piensa que ha sido una omisión de los directores y hay que cumplir el Reglamento.

**Mg. Carmela Velásquez Pino** menciona que perteneció en el Comité Directivo del Departamento Académico de Investigación Operativa en la gestión anterior, pero no hubo elecciones solamente me propusieron por ser docente principal, por eso hay que ver como debe ser la elección y como se conforma el Departamento Académico de Investigación Operativa para que sigan gestionando.

**Mg. Víctor Osorio Vidal** menciona que en esto tiene potestad el Comité Electoral, se puede invitar al profesor Víctor Tarazona para explicar sobre las elecciones.

**Mg. Willy Barahona Martínez** menciona que dentro del numero de profesores que van a hacer propuestas que el Comité Directivo deben ver mas de 5 y dentro de ello elegir a 5 de los que van a ver los representantes, pero es en esa reunión y el director va a tener el criterio para hacerlo, no es que se va a llevar un proceso electoral y mucho menos presidido por el Comité Electoral de la Universidad.





*Dr. Walter Ugarte Casafranca* menciona que el Artículo 31° no existe una normativa para esto, es decir no existe una norma para la elección de los representantes ordinarios para el Comité Directivo.

**11) Comité Directivo del Instituto de Investigación**

*El consejo de facultad aprueba la primera propuesta por 9 votos a favor y la segunda propuesta por 02 votos.*

*Dr. Néstor Mamani Macedo* menciona que los tres docentes que están en la lista son magister, el Comité del Instituto de Investigación debiera ser conformado por docentes de grado de doctor y que tengan los grados en la especialidad de la Facultad y solicita se adjunte la información pertinente.

*Dr. Edinson Montoro Alegre* menciona que el Profesor Mamani quiere aplicar la costumbre de otro país, cuando hay norma se obedece la norma y si no existe unidad de investigación como se puede exigir algo de los requisitos para una unidad que no existe, solicita a los miembros consejeros aprobar su solicitud.

**12) Designación del Jefe de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación**

a) Expediente N° F1420-20200000028, aprobado por unanimidad.

**13) Regularización de Aprobación del Plan de Estudio de la EP de Computación Científica**

a) Expediente N° F1420-20200000084, aprobado por unanimidad.

**14) Regularización de Auspicio Académico**

a) Expediente N° UNMSM-20200038883, aprobado por unanimidad.

**15) Criterios para la Implementación de los cursos de Pregrado 2021-0**

a) Expediente N° 52000-20210000068, aprobado por unanimidad.

**16) Jurado Evaluador de Tesis**

a) Expediente N° UNMSM-20210002382, aprobado por unanimidad.

b) Expediente N° UNMSM-20210001078, aprobado por unanimidad.

c) Expediente N° UNMSM-20210001402, aprobado por unanimidad.

**17) Jurado Revisor del Proyecto de Tesis**

a) Expediente N° UNMSM-20210000703, aprobado por unanimidad.

b) Expediente N° UNMSM-20210002378, aprobado por unanimidad.

c) Expediente N° UNMSM-20210000830, aprobado por unanimidad.

**18) Jurado Evaluador de Trabajo de Investigación**

a) Expediente N° UNMSM-20210003591, aprobado por unanimidad



**19) Inscripción de Proyecto de Tesis**

- a) Expediente N° UNMSM-20210000010, aprobado por unanimidad.
- b) Expediente N° UNMSM-20210000011, aprobado por unanimidad.

**20) Jurado Informante de Tesis**

- a) Expediente N° UNMSM-20210042112, aprobado por unanimidad.

**21) Informe de Directores:**

*Dr. Roger Norabuena Figueroa solicita para que se apruebe el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Estadística*

*Aprobado por unanimidad*

**22) Consejeros:**

*Mg. Víctor Osorio Vidal menciona que como consejeros tienen que tomar una posición y solicita al Consejo de Facultad tomar una posición para que el Decano en una Asamblea lleve la posición del Consejo referente a la vacancia del Rector.*

*Dr. Néstor Mamani Macedo manifiesta que habiendo transcurrido ya dos meses que asumió el Decanato, se designen a las autoridades que están como encargados.*

*El Decano menciona que el pedido sea por escrito*

*Mg. Víctor Osorio Vidal presenta un pedido solicitando determinar el día y hora de las Sesiones Ordinarias de Consejo de Facultad en concordancia del Estatuto de la Universidad.*

*El Decano manifiesta que siempre se ha consignado los martes o los jueves en las tardes porque el Consejo Universitario lo hacen en las mañanas, en su opinión menciona que tiene que realizarse dos consejos por mes que deben ser los martes o los jueves de 3pm a 5pm y el extraordinario en cualquier día de acuerdo a la urgencia.*

*Dr. Néstor Mamani Macedo menciona que usualmente tiene carga lectiva en las tardes de 2pm a 6pm y sugiere que los consejos de facultad sea los martes o jueves a las 12m.*

*Mg. Edinson Montoro Alegre menciona que todos los miembros consejeros saben los días del consejo de facultad que son los martes de 3pm a 5pm las sesiones ordinarias y extraordinaria los jueves de 3pm hacia adelante y sugiere que se mantenga el mismo horario*



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

**FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS**

*Mg. Willy Barahona Martínez manifiesta que se mantenga los horarios de Consejo de Facultad de acuerdo a la Resolución que ya existe y que se someta a votación.*

*El Decano sugiere al Dr. Néstor Mamani conversar y coordinar con el Departamento Académico para que su carga lectiva sea en otro horario y no los martes.*

*Después de las opiniones vertidas por los miembros del CF, se acordó por unanimidad, que las sesiones de Consejo de Facultad ordinarios serán los días martes o jueves de 3pm para adelante y las sesiones extraordinarias cualquier día dependiendo de la necesidad.*

*Mg. Willy Barahona Martínez manifiesta que esta desatinada la propuesta 2 del profesor Osorio, ya que la Ley Universitaria del artículo 70 y concuerda con el artículo 74 del Estatuto vigente donde indica que en ausencia temporal del Decano asume sus funciones el Vicedecano (a) o Vicedecano de Investigación y solicita se retire el punto 2*

*Dr. Walter Ugarte Casafranca menciona que, en ausencia del Decano, el Estatuto indica que asume la Vicedecana Académica.*

*Mg. Víctor Osorio Vidal menciona que se retire el segundo pedido.*

*Mg. Víctor Osorio Vidal menciona que el profesor Néstor Mamani hizo la denuncia correspondiente por la amenaza Manifestada.*

*El Decano manifiesta que eso pasa a una Comisión de Proceso Administrativo de la Central.*

*Dr. Walter Ugarte Casafranca presenta la Resolución Rectoral N° 0442-R-2017 del Reglamento del Procedimiento Administrativo para docentes que también incluye a docentes contratados, el numeral 4 menciona cuatro sanciones y manifiesta que el Consejo de Facultad no tiene atribución para calificar la gravedad de la falta, lo ve la Comisión de Procesos Disciplinarios para docentes.*

*Siendo las 15 horas y 58 minutos del mismo día, el señor Decano da por concluida la presente sesión, agradeciendo a todos los miembros participantes en dicho Consejo de Facultad*

**Mg. Zoraida Judith Huamán Gutiérrez**  
*Vicedecana Académica (e)*